



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2011
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°020-2011

En San Miguel, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Oswaldo Oblitas Centeno, Procurador Público Municipal y Carlo Valdivia Alva, Subgerente de Cooperación Técnica Internacional.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°019-2011 del 26 de setiembre del 2011, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación. Al cabo, la regidora Galván Valenzuela formula observación al acta y solicita que se registre literalmente su dicho, a saber: "...tiene una sugerencia puesto que cuando sale a la calle los vecinos le dicen que lo primordial en el distrito es la seguridad, entonces como usted es la cabeza del distrito, por qué no hay una escuela municipal de seguridad ciudadana en el distrito, de esta forma se le prepara al personal de serenazgo en forma física y psicológicamente, eso sería el boom del distrito(sic)". Seguidamente se dio por aprobada el acta.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien informó que se acusa recibo del acta de constitución de la mancomunidad municipal Lima Centro, de fecha 06 de octubre del 2011, donde obra el acuerdo adoptado para manifestar la voluntad de constituir la Mancomunidad Municipal Lima Centro integrada por las municipalidades distritales de Barranco, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del mar, Miraflores, Pueblo Libre, San Borja, San Isidro, San Luis, Santiago de Surco, San Miguel y Surquillo de la provincia y departamento de Lima. Dada la





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

importancia del acuerdo, el alcalde pidió su pase a la estación de informes y pedidos, para su desarrollo. A continuación se procedió a leer los puntos de agenda:

2.1 Aprobación del convenio de cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Centro Peruano de Fomento y Desarrollo de PYMES.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Aprobación del convenio de cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa CIBERED 2000 S.A.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. No habiendo informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los regidores. Conforme había anunciado en la estación previa, el alcalde procedió a desarrollar el acuerdo adoptado el 06 de los corrientes, por los trece distritos de Lima. Es el caso, advirtió, que la mancomunidad facilita la articulación y promueve la integración territorial hacia la fusión de distritos, conducente a una prestación de servicios efectivamente eficiente, con ahorro de recursos y reducción de costos. Por otra parte, los distritos mancomunados han demostrado interés en una gestión compartida del vasto territorio como luce del acta de compromiso, donde figuran circunscripciones amigas que tienen problemas y soluciones semejantes a los nuestros, tal es el caso de Magdalena, Jesús María, entre otros. Enseguida, el alcalde solicitó al concejo municipal que el compromiso con la mancomunidad forme parte de la agenda de la próxima sesión de concejo, como punto específico, y que de ser posible se programe para mañana miércoles diecinueve de los corrientes, de modo que se trate a cabalidad. Estando a lo solicitado, en el acto los señores regidores se dieron por notificados.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas treinta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y EL CENTRO PERUANO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PYMES.

Habiéndose distribuido, en conjunto con las actas, los documentos sustentatorios correspondientes y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



